



Ministerio de Cultura  
Teatro Nacional Cervantes

BUENOS AIRES, 23 DIC 2014

VISTO los Expedientes N° 553 de fecha 04 de diciembre de 2012, N° 329 de fecha 28 de abril de 2014 y N° 442 de fecha 03 de junio de 2014 del Registro del TEATRO NACIONAL CERVANTES organismo autárquico en jurisdicción del MINISTERIO DE CULTURA, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorias, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatoria, Decisión Administrativa N° 1126 de fecha 27 de Diciembre de 2012, las Resoluciones TNC N° 611 de fecha 29 de septiembre de 2014, N° 724 de fecha 06 de noviembre de 2014, y la N° 725 de fecha 06 de noviembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones TNC N° 611 de fecha 29 de septiembre de 2014, N° 724 de fecha 06 de noviembre de 2014 y N° 725 de fecha 06 de noviembre de 2014, se aprobaron las Bases de los concursos y las convocatorias extraordinarias a los procesos de selección, del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo autárquico en jurisdicción del MINISTERIO DE CULTURA, en trámite por ante los expedientes referenciados en el visto.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 12 del Anexo I del Régimen de Selección aprobado por la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010 y su modificatoria, resulta necesario suspender el plazo previsto en el Artículo 42 del Sistema Nacional de Empleo Público durante los meses de enero y febrero, con fundamento en el período vacacional tanto de postulantes como de integrantes de los respectivos Comité de Selección, a fin de asegurar su plena participación en los respectivos procesos de selección.

Que la Asesoría Legal del TEATRO NACIONAL CERVANTES ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo

TNC
FOJA
1
DE
2

Area	Visado
RM	RM
DA	DA
AS	AS
AL	AL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
TEATRO NACIONAL CERVANTES

CARLOS ALBERTO AMEJEIRAS  
A/C MESA DE ENTRADAS  
TEATRO NACIONAL CERVANTES



Ministerio de Cultura  
Teatro Nacional Cervantes

dispuesto por el Artículo 7º inciso f) y h) del Decreto N°318/96.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL  
TEATRO NACIONAL CERVANTES

RESUELVE

Area	Visado
RNU	RT
DA	x
AL	OP

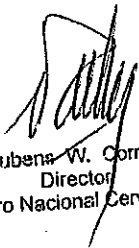
ARTÍCULO 1º.- Suspéndase durante el mes de enero del año 2015 el plazo de selección correspondiente a las convocatorias aprobadas por Resoluciones TNC N° 611 de fecha 29 de septiembre de 2014, N° 724 de fecha 06 de noviembre de 2014, y la N° 725 de fecha 06 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los Postulantes, miembros de cada Comité de Selección y Veedores correspondientes.

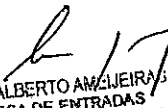
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN TNC N°: 853

TNC
FOJA
2
DE
2

  
 Rubens W. Correa  
 Director  
 Teatro Nacional Cervantes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
TEATRO NACIONAL CERVANTES

  
 CARLOS ALBERTO AMEJEIRAS  
 A/C MESA DE ENTRADAS  
 TEATRO NACIONAL CERVANTES